



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIV

Morelia, Mich., Miércoles 31 de Enero de 2024

NÚM. 80

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno  
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

#### SECRETARÍA EJECUTIVA

#### CONVOCATORIA DEL TERCER CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

La Maestra Soledad Alejandra Ornelas Farfán, Secretaria Ejecutiva del Consejo del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 103, fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial local, y 47, apartado VI, del Reglamento Interior de dicho Consejo, hace constar y **CERTIFICA**: Que el Pleno del referido Consejo, en Sesión Ordinaria celebrada el 18 de enero de 2024, aprobó la emisión de la siguiente Convocatoria: «El Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 84, 90, fracciones I, III, X; 107, 108, 109 bis, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, así como con base en lo dispuesto en el Acuerdo del propio Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de 18 de enero de 2024:

#### CONVOCA

A las personas interesadas en participar en el:

#### TERCER CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Que se desarrollará bajo las siguientes:

#### BASES

- I. **CARGO SUJETO A CONCURSO:** De conformidad con el artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, el cargo sujeto a concurso es el de **Contralora o Contralor Interno del Consejo del Poder Judicial del Estado**;
- II. **VACANTE DISPONIBLE:** La titularidad de la Contraloría Interna del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, por el término que marca la Ley Orgánica;

- III. **REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES:** De acuerdo con el artículo 109 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para ser titular del Órgano de Control Interno del Consejo del Poder Judicial del Estado, se requiere:
- I. Ser mexicano o mexicana, estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
  - II. Tener más de treinta años de edad, el día de la designación;
  - III. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura, y contar con los conocimientos y experiencia que les permitan el desempeño de sus funciones;
  - IV. No haber sido condenada o condenado por delito doloso;
  - V. No haber sido inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni removido por causa grave de algún cargo del sector público o privado;
  - VI. No haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación; y,
  - VII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
- IV. **PLAZO, LUGAR Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:** La inscripción se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Primer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, de 10:00 a 14:00 horas de los días 4 y 5 de marzo de 2024.
- Las y los interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y presentar los documentos siguientes:
- a) Copia certificada del documento comprobatorio de la nacionalidad mexicana expedido por autoridad competente, o en su caso, el documento electrónico correspondiente;
  - b) Copia del título de licenciatura cotejado ante Notario Público, o en su caso el documento electrónico certificado;
  - c) Copia de la cédula profesional cotejada ante Notario Público, o el documento electrónico certificado;
  - d) Escrito dirigido al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, en que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es persona honorable y que no ha sido sentenciada por delito doloso, ni inhabilitada para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni removida por causa grave de algún cargo del sector público o privado. Asimismo, que no desempeña, ni ha desempeñado, cargo alguno de elección popular, ni de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años;
  - e) Curriculum vitae con soporte cotejado ante Notario Público;
  - f) Carta de exposición de motivos para aspirar a la titularidad de la Contraloría Interna, dirigida al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, señalando domicilio, en la ciudad de Morelia, para recibir notificaciones relacionadas con el Concurso;
  - g) Documentación que acredite la experiencia profesional de quien aspira, debidamente cotejada ante Notario Público;
  - h) Solicitud de Inscripción, la cual estará disponible en la página web del Poder Judicial del Estado. Este documento deberá ser llenado en computadora, en el entendido de que no se recibirán solicitudes requisitadas a mano; y,
  - i) Una fotografía reciente tamaño infantil, de frente y a color.
- V. **DICTAMEN DE ACEPTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ASPIRANTES ACEPTADOS:** El Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, a través de la Secretaría Ejecutiva, una vez concluido el periodo de inscripción, en un lapso de tres días hábiles, analizará la documentación presentada por quienes aspiran y la autenticidad de los documentos que acrediten lo señalado en el curriculum vitae, para posteriormente emitir el Dictamen correspondiente a efecto de aceptar o no, el registro del aspirante a Contralora o Contralor Interno del Consejo del Poder Judicial del Estado. Dicho Dictamen será notificado al día hábil siguiente a cada uno de los aspirantes.

La falta de alguno de los requisitos señalados en el apartado III de la presente convocatoria, dará lugar a que la persona aspirante no sea aceptada en el Concurso de Oposición sin ninguna responsabilidad para el Consejo del Poder Judicial del Estado.

Los nombres de quienes fueron aceptados serán publicados en un diario de circulación estatal y en la página web del Poder Judicial del Estado, el 12 de marzo de 2024, a efecto de que cualquier persona, por el término de tres días hábiles, de manera respetuosa, formule y haga llegar al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán observaciones sobre los o las participantes, acompañando las pruebas que acrediten su dicho, conforme lo dispone la fracción II del párrafo segundo del artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo. Si a consideración del Consejo, las observaciones se refieren al no acreditamiento de alguno de los requisitos precisados en el apartado III de esta Convocatoria, y están fundadas, se le excluirá al o a la aspirante.

VI. **EVALUACIÓN DE EFICIENCIA Y COMPETENCIA:** El Tercer Concurso de Oposición Abierto para ocupar la titularidad de la Contraloría Interna del Consejo del Poder Judicial del Estado consta de tres etapas:

**Primera etapa: Examen de Conocimientos.** Que consiste en la aplicación de un examen escrito, que deberá presentar quien concursa en el lugar, día y hora que se señale.

El contenido del Examen de Conocimientos comprenderá aspectos relacionados con la materia del cargo a que se aspira, considerando problemas y normativa.

**Segunda etapa. Examen Oral.** Que consistirá en la comparecencia de quienes aspiran ante un sínodo conformado por dos consejeros del Poder Judicial del Estado designados por dicho Órgano Plenario para tales efectos y, tres profesionistas externos: uno de la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, otro del Colegio de Contadores Públicos de Michoacán y, otro de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la propia Universidad, quienes los examinarán, en orden aleatorio, durante el tiempo que estimen razonable.

La finalidad del Examen Oral, que será público, es que los integrantes del sínodo evalúen elementos tales como la formación profesional y ética del sustentante.

Durante el desarrollo de esta etapa, se prohíbe estrictamente el ingreso con alimentos, bebidas y, cualquier medio electrónico con el cual se pretenda grabar la intervención de quienes participan ya sea mediante video, fotografía o audio de voz. En el caso de que se incumpla lo mencionado con anterioridad, se podrá impedir el acceso al lugar donde se esté desarrollando la actividad, o en su caso, la expulsión del mismo, sin responsabilidad para el Consejo del Poder Judicial del Estado.

**Tercera etapa: Integración y remisión de expediente y calificaciones al Congreso.** Que elaborará el Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y se integrará con las diversas evaluaciones del aspirante o la aspirante que, una vez aprobando las diferentes etapas del Concurso, haya obtenido la más alta calificación promedio en las diversas etapas del mismo. La propuesta será aprobada por el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, el cual la remitirá oportunamente al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para que éste ratifique a quien obtenga la titularidad de la Contraloría Interna del Consejo del Poder Judicial.

VII. **DÍAS, HORAS Y LUGAR EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS ETAPAS DEL CONCURSO:**

**Primera etapa:**

- El Examen de Conocimientos se efectuará el 19 de marzo de 2024, en punto de las 10:00 horas, en las aulas del Instituto de la Judicatura, ubicado en Portal Allende número 267, Centro, Morelia, Michoacán.
- El Consejo del Poder Judicial, con auxilio del Instituto de la Judicatura, es el encargado de supervisar la realización de esta etapa, así como de asignar la calificación que corresponda a los concursantes, garantizando que quienes califiquen el examen, no conozcan la identidad del aspirante evaluado.
- La publicación de resultados del Examen de Conocimientos, se realizará el 4 de abril de 2024, en la página web del Poder Judicial del Estado.
- Sólo podrán acceder a la siguiente etapa los aspirantes que hayan obtenido calificación mínima de 8 ocho.

**Segunda etapa:**

- El Examen Oral, que será público, se efectuará el 8 de abril de 2024, en punto de las 10:00 horas, en el lugar que determine el Consejo y que se hará saber con oportunidad a quienes participen en el Concurso.
- La publicación de resultados del Examen Oral, se realizará el 10 de abril de 2024, en la página web del Poder Judicial del Estado.

**Tercera Etapa:**

- El Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán remitirá al Congreso la propuesta, acompañada del expediente debidamente foliado y pormenorizado, en el que se incluirá la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos constitucionales, las evaluaciones practicadas y su resultado, para que éste ratifique a quien obtenga la titularidad de la Contraloría Interna del Consejo del Poder Judicial, de acuerdo a la fracción V, párrafo segundo, del artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Los resultados obtenidos en cada una de las etapas del Concurso **SERÁN INAPELABLES**.

- VIII. **FORMA EN QUE SE IDENTIFICARÁ A QUIENES ASPIRAN:** Durante el desarrollo de cada una de las etapas del Concurso quienes aspiran se identificarán con una matrícula que les será proporcionada al momento en que se les notifique el dictamen de aceptación.
- IX. **PROHIBICIÓN DE REALIZAR GESTIONES PERSONALES:** Publicada la Convocatoria, así como durante el desarrollo del Concurso, las personas que aspiran deberán abstenerse de realizar, directa o indirectamente, gestión personal alguna relacionada con el propio Concurso, ante integrantes del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, de la Secretaría Ejecutiva y del Instituto de la Judicatura. De acreditarse que se incumplió con esta prohibición, el Consejo del Poder Judicial determinará la exclusión del o de la aspirante.
- X. **NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO:** La lista definitiva con los resultados finales del Concurso de Oposición se publicará, con efectos de notificación a las personas interesadas, en los estrados de la Secretaría Ejecutiva del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en la página web del Poder Judicial del Estado, el 11 de abril de 2024.
- XI. **DE LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL CURSO Y CONCURSO:** Una vez cumplida la finalidad del Concurso, toda aquella información originada por virtud de las diversas evaluaciones será tratada de conformidad con la normatividad en la materia.
- XII. **DE LAS INSTANCIAS FACULTADAS PARA RESOLVER LOS CASOS NO PREVISTOS:** Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- XIII. **PUBLICACIÓN:** Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán y, en uno de los principales diarios de circulación estatal.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 31 de enero de 2024

Rúbrica. Dr. Jorge Reséndiz García, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán. (Firmado).

Se expide la presente para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Morelia, Michoacán, 29 de enero de 2024. Doy fe.

COPIA SIN VALOR LEGAL